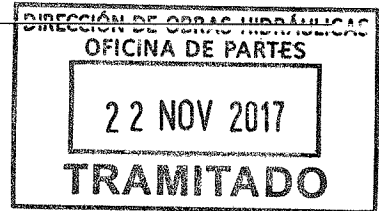


**APRUEBA BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER CARGO QUE INDICA.**

Santiago, 22 NOV 2017



**VISTOS:**

Las necesidades del Servicio; El DFL 1-19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; El DLF N° 29/2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; La Resolución N°10/2017, de la Contraloría General de la República; La Resolución N° 10/2017, de la Contraloría General de la República; El DFL N° 143 del Ministerio de Obras Públicas, que fija la planta y los requisitos generales y específicos de ingreso y promoción del personal de la Dirección Nacional de Riego del Ministerio de Obras Públicas; El Decreto N° 69 del Ministerio de Hacienda, que fija el reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; la Ley N° 19.020 del Ministerio de Obras Públicas, que modifica su Ley Orgánica; el DFL N° 279 del Ministerio de Obras Públicas, que modifica los requisitos específicos de ingreso y promoción de la planta de personal de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas; y las atribuciones que me confiere el DFL MOP N° 850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206 de 1960.

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer el cargo Operador(a) de Embalse con funciones de Conducción de Vehículo Fiscal, con desempeño en la II Región de Antofagasta.

D.O.H. N° 7743 /

**RESOLUCIÓN EXENTA**

- 1. LLÁMASE A PROCESO DE SELECCIÓN**, para la proveer el cargo de Operador(a) de Embalse con funciones de Conducción de Vehículo Fiscal II Región, de la Dirección de Obras Hidráulicas Regional de Antofagasta.
- 2. APRUÉBANSE**, las siguientes Bases de Proceso de Selección, convocado para proveer el cargo de Operador(a) de Embalse con funciones de Conducción de Vehículo fiscal II Región, de la Dirección de Obras Hidráulicas Regional de Antofagasta, de acuerdo al siguiente detalle:

PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER EL CARGO DE OPERADOR(A) DE EMBALSE CON  
FUNCIONES DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO FISCAL II REGIÓN

CÓDIGO 13-17- OPERADOREMBALSECONDUCTOR - II

**1. RESUMEN**

<b>Ministerio</b> Ministerio de Obras Públicas	<b>Institución / Entidad</b> Dirección de Obras Hidráulicas /
<b>Cargo</b> Operador de Embalse con funciones de Conducción de Vehículo Fiscal	<b>Nº de Vacantes</b> 1
<b>Área de Trabajo</b> Área para cumplir misión institucional	<b>Región</b> Antofagasta
<b>Ciudad</b> Antofagasta y Embalse Conchi	<b>Tipo de Vacante</b> Contrata
<b>Renta Bruta</b> 765.648	

**2. CONDICIONES**

Contrata, estamento Auxiliar, G°19 EUS. Todo empleo provisto en la calidad jurídica contrata tiene como duración máxima 31 de diciembre del año que corresponda, salvo que exista una propuesta de prórroga.

**3. RENTA BRUTA MENSUAL PROMEDIO ESTIMADA:**

- \$765.648 Renta promedio mensual aprox. Bruto
- \$651.209 Renta aprox. meses sin bono de modernización bruto (Enero, Febrero, Abril, Mayo, Julio, Agosto, Octubre y Noviembre)
- \$994.526 Renta aprox. con bonos de modernización trimestrales bruto (Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre).

**4. OBJETIVO DEL CARGO**

Realizar actividades relativas a la mantención de equipos móviles y sistemas del Embalse que corresponda. Entre sus funciones esta:

- Realizar y apoyar a la mantención de quipos móviles y sistemas del Embalse que corresponda.
- Realizar lecturas estadísticas.
- Realizar mantención en recinto fiscal a su cargo.
- Movilizar al personal del Servicio u otros servicios del MOP.
- Velar por el estado operativo del vehículo.

## 5. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

1. Lugar de desempeño:	Región de trabajo: Región de Antofagasta. Ciudad de Desempeño: Ciudad de Antofagasta y Embalse Conchi. Horario de Trabajo: 44 horas semanales.
2. Jefatura directa del cargo:	Jefe(a) Administrativa de la II Región
3. Disponibilidad para viajar y/o trabajar en terreno:	De acuerdo a la naturaleza del cargo, se debe contar con disponibilidad para viajar y/o trabajar en terreno.

## 6. PERFIL DE CARGO

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

### Formación Educacional

Enseñanza Media

### Experiencia sector público / sector privado

Deseable 2 años en funciones relacionadas con el cargo en instituciones de la administración central del estado.

### Competencias

#### 6.1. Competencias Transversales

**6.1.1. Orientación al Cliente:** Ser capaz de identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos o externos. Implica la disposición a servir a los clientes, de un modo efectivo, cordial y empático.

**6.1.2. Orientación a la Eficiencia:** Ser capaz de lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.

**6.1.3. Trabajo en Equipo:** Ser capaz de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.

#### 6.2. Competencias Específicas Conductuales

**6.2.1. Comunicación Efectiva:** Ser capaz de escuchar y de expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo, y la habilidad para coordinar acciones.

**6.2.2. Productividad:** -Conoce en general las características de las personas que se desempeñan en los puestos de trabajo, lo que le permite visualizar algunas dificultades pudiendo delegar más eficientemente tareas.

## 7. REQUISITOS GENERALES

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a); Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.

- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

## **8. REQUISITOS ESPECÍFICOS**

**Formación y Estudios:** Licencia Enseñanza Media o equivalente.

**Experiencia Mínima:** La establecida por el DFL. 143, modificado por el DFL. 279, según el grado asignado.

**Personal afecto al DFL 279:**

- i. Licencia de Enseñanza Media o equivalente y experiencia laboral mínima de 2 años.

**Funcionarios de la Dirección de Obras Hidráulicas afectos al DFL MOP N°143/91:**

- i. Haber aprobado la enseñanza básica o equivalente
- ii. Cumplir la función de Mayordomo.
- iii. Estar en posesión de Licencia para conducir y acreditar una experiencia de a lo menos tres años en cargo de chofer.

## **9. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

La evaluación de aptitudes para el cargo se llevara en etapas sucesivas y excluyentes entre sí:

### **Evaluación Curricular**

Esta evaluación medirá la experiencia laboral del postulante, siendo deseable la experiencia en el transporte de personal en instituciones pertenecientes a la Administración Central del Estado:

- Se calculará por el tiempo acreditado hasta el último día hábil de recepción de antecedentes.
- Los años de servicio se expresarán en números enteros sin decimales. Para ello, en caso que, como resultado del cálculo de los años, se obtenga un número con decimal, éste no se considerará.

### **Evaluación Psicolaboral**

Esta evaluación medirá a través de una entrevista con un(a) profesional de la psicología las aptitudes específicas para el desempeño de la función, determinando cual es el grado de adecuación psicolaboral para el ejercicio del cargo.

### **Evaluación Técnica**

Esta evaluación se medirá a través de una entrevista con el Comité de Selección. La rendición de esta entrevista es obligatoria para todos los postulantes cuya postulación hubiera sido aceptada. La no presentación del postulante a la entrevista, será considerada como desistimiento de su postulación al cargo en cuestión. La entrevista tendrá un carácter técnico, que buscará evaluar la presencia de las competencias asociadas al perfil del cargo que se busca proveer. Para estos efectos se entenderá que una competencia está presente cuando en la entrevista el comité logra detectar a lo menos el 51% de las conductas asociadas a esa competencia. Si el comité no lograra detectar el 51% de las conductas asociadas a la competencia, se entenderá que esta no está presente.

La entrevista se aplicará en forma individual a las personas cuyas postulaciones hayan sido aceptadas por el Comité de Selección, en la Sala de Reuniones ubicada en **Calle 21 de Mayo #470, piso 2, Antofagasta**, a más tardar el quinto día hábil siguiente a la fecha de cierre de la recepción de antecedentes, en el horario que se informará a cada postulante.

El último plazo para la realización de las entrevistas será el 07 de diciembre de 2017.

Dentro de las etapas de evaluación existen criterios que excluyen al postulante de este proceso concursal. Los cuales están debidamente establecidos en la pauta de evaluación.

PAUTA DE EVALUACIÓN				
CONCURSO "13-17- OPERADOREMBALSECONDUCTOR - II"				
Factor de Evaluación	Subfactor de Evaluación	Descripción de Factor	Criterios esperados del factor y calificación	Puntaje mínimo de aprobación por etapas
I. Evaluación Curricular 30%	Experiencia Laboral	Experiencia acreditada y requerida para el cargo a postular	- Experiencia deseable acreditada (30 puntos) - Experiencia mínima requerida acreditada (15 puntos) - No cumple con experiencia mínima requerida (No continua en el proceso)	15
II.- Evaluación Psicolaboral 35%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el Cargo	- Evaluación de competencias lo define como candidato (a) recomendable (35 puntos) - Evaluación de competencias lo define como candidato (a) recomendable con observaciones (26,25 puntos) - Evaluación de competencias lo define como candidato (a) no recomendable (No continua en el proceso)	26,25
III.- Evaluación Técnica 35%	Conocimientos Técnicos para el desempeño de la función	Entrevista Técnica	- 5 Competencias (35 puntos) - 4 Competencias (26,25 puntos) - 3 Competencias (17,5 puntos) - 2 Competencias (8,75 puntos) - 1 y 0 Competencias( No continua en el proceso)	26,25

## 10. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, título profesional o técnico.
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda.
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
- CV Formato Libre( Propio)

## 11. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Fase	Fechas
<b>Postulación</b>	
Difusión y Plazo de Postulación en <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a>	22/11/2017-01/12/2017
<b>Selección</b>	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	04/12/2017-07/12/2017
<b>Finalización</b>	
Finalización del Proceso	11/12/2017-15/12/2017

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las 17:00 horas del día 01/12/2017

**Correo de Contacto**  
doh.concursos@mop.gov.cl

## **12. CONDICIONES GENERALES**

### **12.1. Recepción de Postulaciones**

#### **12.1.1. Recepción en Papel:**

Sobre cerrado y rotulado "confidencial", indicando el código del proceso de reclutamiento y selección: "13-17-OPERADOREMBALSECONDUCTOR - II", el cual debe ser entregado o enviado por correo, dirigido a la Dirección de Obras Hidráulicas del Nivel Central ubicada en Morandé 71 Oficina 424, PISO 4.

#### **12.1.2. Recepción Portal Empleos Públicos**

Las personas interesadas en postular podrán hacerlo a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular. Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular:

- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, título profesional o técnico
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda.
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
- CV Formato Libre( Propio)

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de las información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

### **12.2. Entrega de Resultados**

El Director Nacional de Obras Hidráulicas, a través del Departamento de Administración y RR.HH, comunicará a los(as) postulantes, los resultados parciales y final según corresponda, a través de correos electrónicos y/o vía telefónica.

Los(as) postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, podrán hacer sus consultas y reclamos al Área encargada del proceso, dentro de un plazo no superior a 3 días hábiles después de finalizado el concurso.

No obstante lo anterior, tendrán también derecho a hacer uso de lo dispuesto en el Artículo 160º del DFL 29 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834 Estatuto Administrativo.

### **12.3. Notificación y Cierre del Proceso**

La provisión del cargo vacante se efectuará conforme al puntaje total obtenido por los postulantes. En caso de producirse empate en los puntajes finales, los postulantes serán ordenados para la propuesta al Jefe Superior de Servicio en primera instancia conforme al puntaje ponderado obtenido en el Conocimientos Técnicas para el desempeño de la función. En caso de persistir el empate, los postulantes serán designados en segunda instancia conforme al puntaje ponderado obtenido en el factor Experiencia Laboral. Si el empate persiste en los dos factores, decidirá el Director Nacional de Obras Hidráulicas.

El proceso se entenderá concluido desde el día hábil siguiente a la realización de la última entrevista por el comité de selección.

### **12.4. Propuesta del Candidato y fecha de inicio de propuesta**

El proceso de selección se resolverá a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a su conclusión, estableciéndose como fecha tentativa el 15 de diciembre de 2017.

Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la planilla adjunta, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.

Los eventuales cambios deberán ser informados en la página web de la Dirección de Obras Hidráulicas [www.mop.gov.cl](http://www.mop.gov.cl), [www.doh.gov.cl](http://www.doh.gov.cl) y/o al correo electrónico informado por los(as) postulantes.

Como resultado del concurso, el comité de selección propondrá al Jefe Superior del Servicio la nómina de tres candidatos que hayan obtenido los mejores puntajes finales para el cargo a proveer ordenados de mayor a menor y de acuerdo a los criterios de desempate en caso de existir el mismo, proponiendo en este mismo acto fecha de inicio para el desempeño del cargo por el ganador.

La propuesta anteriormente señalada, se llevará a cabo mediante Oficio Ordinario emanado desde el Jefe de la Unidad de Gestión de personas o su subrogante, que deberá ir acompañada del acta firmada por el comité de selección.

El Director de Obras Hidráulicas emitirá la resolución con el nuevo nombramiento, que corresponderá para todos los efectos la conformidad de la propuesta realizada por el comité cuando esta corresponda al funcionario con el mejor puntaje, el cual comenzará a regir a partir de la fecha en que el jefe superior de servicio lo disponga. Asimismo, la Unidad de Gestión de Personas, enviará a todas las dependencias del servicio un informe general del proceso.

3. **COMUNÍQUESE**, la presente resolución al Departamento de Recursos Humanos del Nivel Central, Asociaciones de Funcionarios con representación en la Dirección de Obras Hidráulicas , Dirección Regionales de Obras Hidráulicas XV, I, II, III, IV, V, RM, VI, VII, VIII, IX, X, XIV, XI, XII y demás oficinas que corresponda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y DIFÚNDASE**



REINALDO FUENTEALBA SANHUEZA  
Director Nacional de Obras Hidráulicas

RSP/MEH/sav

Proceso N°11472102/